



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0008-2014-GORE-ICA

ICA, 22 MAYO 2014



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo del dos mil catorce; visto el Oficio Nº 214-2014-GORE-ICA/PR de fecha 07 de mayo del dos mil catorce, y

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias;

Que, los artículos 11º y 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional, dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al artículo 39º de la citada norma legal;

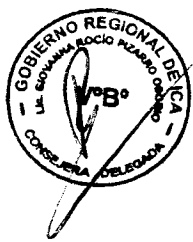
Que, mediante el oficio de visto dirigido a la Consejera Delegada, el presidente regional del Gobierno Regional de Ica, Abog. Alonso Alberto Navarro Cabanillas, ha solicitado formalmente al Consejo Regional, se le conceda licencia sin goce de haber, a partir del miércoles 04 al domingo 08 de junio del 2014, por motivos estrictamente personales dentro del plazo máximo contemplado;

Que, el artículo 23º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el vicepresidente regional reemplaza al presidente regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año;

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo del 2014, acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con dispensa de dictamen y aprobación del acta de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia sin goce de haber a favor del señor Presidente Regional del Gobierno Regional de Ica, Abog. **ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS**, por motivos



estrictamente personales, a partir del miércoles 04 al domingo 08 de junio del 2014, precisándose que estos días no irrogan pagos de remuneraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, al vicepresidente Regional Ing. **ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ**, a partir del miércoles 04 al domingo 08 de junio del 2014, con las prerrogativas, y atribuciones propias del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración y a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

LIC. GIOVANNA ROCIO PIZARRO OSORIO
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

LIC. GIOVANNA ROCIO PIZARRO OSORIO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **22 de Mayo 2014**
Oficio N° 0821-2014-GORE ICA/UAD
Señor **SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0008- 2014** de fecha **22-05-2014**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

SR. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

